



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2018-00615-00.

La perseguida, a través de la vocera judicial designada en sede de amparo de pobreza, formula cierto reparo respecto de la estimación incorporada por el perito designado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, en torno al bien raíz aquí gravado.

En ese sentido, poniéndose de presente que la mencionada réplica ha sido instada en el interludio de ley, **se corre traslado de ella a la parte contraria**, por el interludio de **3 días**, con miras a que aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes. En ese marco, ha de tomarse en cuenta que la encartada adosó al plenario una evaluación alternativa, que también se somete a debate y que será objeto de estudio en la fase ritual de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE ABRIL DE 2023.
SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01192d614fddddd8f13ece6ee818f24842e3932a1306f646e6107ad405da7b924

Documento generado en 10/04/2023 09:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OBJECCIÓN Y AVALÚO Y APORTAR NUEVO ACTUALIZADO

Blanca Nelly Ramirez Toro <bnellyramirez@hotmail.com>

Mié 1/02/2023 16:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, 01 de febrero de 2023

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío

Ejecutivo Hipotecario

DEMANDANTE: MARÍA ARACELY RIOS ZAPATA

DEMANDADO: LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA

Rad. 2018-00615

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio con T.P No 28.753 del C.S de la J; identificada con C.C No 24.290.633 de Manizales, en mi condición de apoderada de oficio en el tramite de la referencia de la parte demandada, me permito aportar memorial donde se objeta avalúo presentado por la LONJA y donde se aporta avalúo actualizado.

Solicito regalarme por este medio el acuse de recibido.

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
ABOGADA

Manizales, 01 de febrero de 2022

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío
E.S.D

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MARÍA ARACELY RIOS ZAPATA
DEMANDADO: LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA
Radicado: 2018-00615

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio con T.P. No. 28.753 del C.S.J. identificada con la C. de C. No. 24.290.633 de Manizales, en calidad de Abogada por Amparo de Pobreza de la Señora **LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA**, a Usted con todo respeto me permito manifestar lo siguiente:

El 19 de enero de la presente anualidad su Despacho corre traslado por 10 días del documento aportado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDIO en el cual la Doctora MARTHA CECILIA GÓMEZ ECHEVERRY manifiesta lo siguiente:

“De acuerdo con oficio emitido por Planeación Municipal que corrige el estrato socio-económico del predio.

En cuanto a la APROPIADA valoración del bien, nos permitimos comunicarle que este no tiene ninguna variación por cuanto fue valorado bajo la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y en método empleado es de COMPARATIVO O DE MERCADO (...)

En armonía con el art. 444 del C.G. del P. num. 2 que expresa:

“2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días.

En mi condición de apoderada de oficio y de acuerdo al estudio que se realiza sobre el avalúo presentado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDIO se arguyen las siguientes observaciones, por lo cual es mi deber **OBJETAR** lo manifestado por la mencionada Entidad como quiera que no es el idóneo para el presente trámite por lo siguiente:

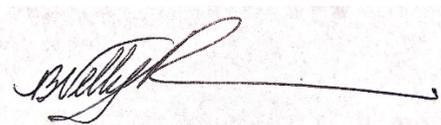
En primer lugar, la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO toma una posición errada al no variar el valor del avalúo toda vez que por simple lógica si el estrato socioeconómico del predio sube, el valor comercial también tiende al alza.

En el presente caso me permito aportar un nuevo avalúo debidamente estructurado por el Doctor MAURICIO GAVIRIA OLANO en su calidad de PERITO y en su conocimiento expresa que, en la actualidad el valor del metro cuadrado en la ciudad de Armenia es \$3.895.000 y por lo tanto el valor actual de dicha propiedad objeto del presente litigio es de \$171.380.000, como se observa en el documento que aportó, el experto realiza un método comparativo y aplicaciones como HABI y METROCUADRADO.COM que son plataformas que ayudan a los profesionales en este ámbito, ayudan a obtener un valor más exacto de los bienes inmuebles al momento de realizar el correspondiente análisis.

Como se ha dejado ver en el trámite del presente proceso la LONJA no ha sido objetiva a la hora de avaluar el inmueble con folio de matrícula 280-77808 y se han encontrado ciertas inconsistencias en el avalúo presentado, las cuales puse en conocimiento ante el Juzgado en el momento procesal oportuno.

Por lo tanto, reitero mi solicitud en el sentido de que sea desestimado el avalúo presentado por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO, teniendo en cuenta que en varias ocasiones por parte del Despacho se le solicitó correcciones que a la luz del conocimiento que deben ostentar personas expertas en el tema no lo han hecho y por tal motivo solicito comedidamente se sirva tener en cuenta el avalúo que aportó el cual está debidamente actualizado con las condiciones en que se encuentra el bien inmueble hipotecado.

Señor Juez,



BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
C. C. No. 24.290.633 de Manizales.
T. P. No. 28.753 del C. S. de la J.

ARMENIA, FEBRERO 1 DEL 2023

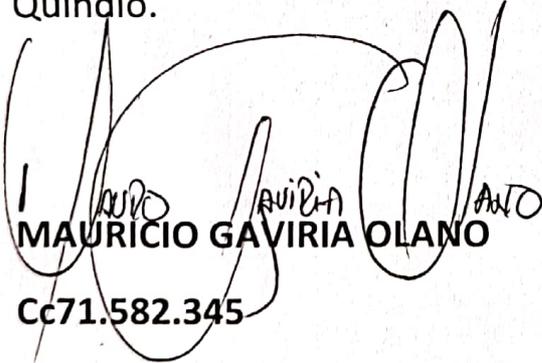
SRES

JUZGADO 4to CIVIL MUNICIPAL

Attn. DR. LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ

Juez

Respetuosamente, yo **MAURICIO GAVIRIA OLANO**, me permito actualizar el avalúo por mí presentado a este Juzgado sobre el bien inmueble localizado en el Edificio **TARANTELA**, Apartamento 401^a de la ciudad de Armenia, Quindío.



MAURICIO GAVIRIA OLANO

Cc71.582.345

Perito

1. INFORMACION BASICA

Solicitante: Luz Stella Betancourt Guapacha
Tipo de Inmueble: Apartamento
Tipo de Avalúo: Comercial
Departamento: Quindío
Ciudad: Armenia

2. INFORMACION CATASTRAL

Código Catastral: 01-06-00-028-0901-9-00-00-0045
No. De Matricula: 280-77808
Dirección del Predio: Cra 14 No 9-18, Apto 401ª
Área Construida: 44 mts2

3. TITULACION E INFORMACION JURIDICA

3.1 Propietario: Luz Stella Betancourt Guapacha

Compraventa, escritura 1707 de 12-08-14 Not. 5ta del círculo notarial de Armenia, e hipoteca en cuantía indeterminada.

Medida cautelar, embargo ejecutivo Juzgado 4to Civil Municipal del 19-11-2018

4. CARACTERISTIICAS GENERALES DEL TERRENO

Este es un apartamento que se encuentra en la ciudad de Armenia, Quindío; en el Edificio Tarantela, en la cra 14 con calle 9

4.1 Este condominio, tiene su portería y vigilancia, administración y áreas comunes, ascensor.

Este es un apartamento, que consta de una habitación, salón-comedor, cocina integral, zona de ropas y un baño con ducha cabinada, piso en retal de mármol

4.2 El lote tiene un área de 312 mts2 aprox.

4.3 La forma del lote es rectangular

4.4 Linderos: Estos linderos están determinados en la escritura No 1847 del 19 de junio del 1991 de la Not. 2da del Círculo Notarial de Armenia.

Entrando en sentido oriente en longitud 7.7 mts con muro de por medio al apartamento 401B; siguiendo en sentido sur en longitud de 3.35 mts con fachada sobre la cra 14; siguiendo en sentido occidente en longitud de 1 mt con fachada cra 14, siguiendo en sentido sur en longitud de 0,60 mts con fachada; en sentido occidente 0,25 mts con fachada cra 14; siguiendo en sentido sur en longitud de 1,60 mts con fachada cra 14; siguiendo en sentido oriente en longitud de 0,25 mts con fachada; siguiendo en sentido sur en longitud de 0,60 mts con fachada; siguiendo en sentido occidente en longitud de 6,70 mts con muro de culata sobre predio de terceros; siguiendo en sentido norte en longitud de 5,15 mts con el punto fijo del edificio; y para cerrar en sentido norte en longitud de 1 mt con la puerta de acceso al mismo; por el zenit con placa de concreto de por medio al 5to piso; por el nadir, con placa de concreto de por medio al 3er piso y una altura libre de 2,35 mts.

Este apartamento está sometido al régimen de Propiedad Horizontal.

4.5 Explotación económica: No aplica

4.6 Redes de Servicios: Este predio cuenta con los servicios de Acueducto y alcantarillado, proporcionados por EPA; el servicio de energía lo proporciona la EDEQ; y el servicio de Gas por Gasquin

5. METODO DE AVALUO

Se tiene que el método a utilizar para este avalúo, es el comparativo.

Investigar, dentro de este edificio y sector el precio del metro cuadrado, en inmuebles de iguales o parecidas características. Y, así establecer el valor comercial del bien a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al bien objeto de este avalúo.

Tenemos que las nuevas plataformas de valores sobre el metro cuadrado, en este sector de la ciudad de Armenia, Quindío. Nos daría un valor del metro cuadrado de

\$3.895.000.00,

Y así tener un valor actualizado de esta propiedad de

\$171.380.000.00

Estas plataformas son

HABI, que esta la mayor plataforma comercial de propiedad raíz en Colombia

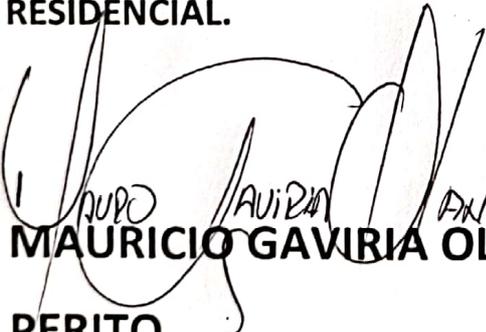
METROCUADRADO.COM, otra plataforma de mercado de propiedad raíz.

También se tiene que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**,

Certifica que

EI PREDIO UBICADO EN KRA 14 No 9-18, APTO 401ª CORRESPONDE AL ESTRATO SOCIO ECONOMICO CONCO (5) MEDIO-ALTO

RESIDENCIAL.


MAURICIO GAVIRIA OLANO

PERITO

Cel 312 2049799

Yo **MAURICIO GAVIRIA OLANO**, identificado con la cedula No 71.582.345, auxiliar de la justicia; con estudios de administración, mercadeo, derecho, alta gerencia y administración financiera. Con No de celular: 312 2049799.

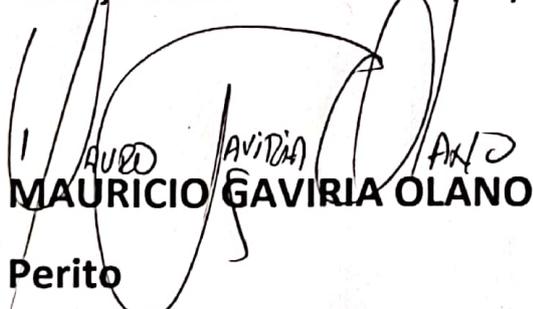
Mis conocimientos han servido a la actividad judicial, en la modalidad de perito Avaluador en procesos de diferente índole como son: Reparaciones Directas, Divisorios, Posesorios, Falsas Tradiciones, Indemnizaciones, Mejoras, Incumplimientos, Enfermedades Laborales, Daños y Avalúos de Vehículos, Maquinarias y Equipos, entre muchas otras cosas.

Todo esto dentro de la actividad judicial del Tribunal Administrativo del Quindío, Juzgados 1, 2, 3, 4, Civiles del Circuito; 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 Civiles Municipales; Juzgados 1, 2, 3, Penales de Conocimiento de Armenia; Juzgados Promiscuos de Salento, Génova, Montenegro, Córdoba, Circasia, Tebaida; Fiscalías 12, 13, 17 Locales; 8 y 17 Seccionales; Dirección de Impuestos Nacionales DIAN; Dirección de Gestión Tributaria de la Gobernación del Quindío; Secretaria de Gobierno Municipal de Armenia; Corporación Financiera Cafetera COFINCAFE, etc.

Todo esto en compañía de los Abogados, Doctores:

Gustavo Rendón, Carlos Mario Daza, Alejandro Arias, Julio Cesar Giraldo, José Manrey Cabrera, Alfonso Guzmán, Fabián Niño, German Aristizábal, Rafael Gil, Gilberto Román, Claudia Arias, Jairo García, Gloria Cecilia Gracia, Andrés Zúñiga, Alberto Murillo, Verónica Giraldo, Fernando Pachón, Jorge López, Mónica Buitrago, Pilar Mejía; entre otros.

Trabajo hecho con la seriedad y el conocimiento necesarios para esto.


MAURICIO GAVIRIA OLANO

Perito

Cc 71.582.345

Cel. 312 2049799

Yo, **MAURICIO GAVIRIA OLANO**, identificado como aparece al pie de mi firma; manifiesto bajo la gravedad de juramento que el anterior dictamen lo rindo a mi real saber y entender; y estoy dispuesto a ratificarlo, aclararlo o complementarlo en el momento que sea necesario.

La dirección para notificaciones:

Celular 312 2049799

Armenia, Quindío.



MAURICIO GAVIRIA OLANO

Cc. 71.582.345

Cel. 312 2049799



Nº: 890000464-4

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-PQT- 105381

Armenia, Quindío 22 SEP 2022

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EN ORALIDAD

Correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento probatorio oficio 1736 del 16 de septiembre de 2022
proceso bajo radicado 630014003004-2018-00615-00.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal se permite informar a su despacho que, en cumplimiento del requerimiento probatorio realizado dentro del proceso de la referencia, el cual ordenaba:

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto del 15 de Septiembre del 2022, este Despacho, dispuso:

"La LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO señala que cumplió el requerimiento expedido por la Judicatura, en lo atinente a la correcta determinación del estrato socioeconómico concerniente a la edificación involucrada. Por otro lado, solicita que se indague sobre ese dato ante la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de esta localidad, con el objetivo de tener una mayor precisión sobre el tema.

En tal sentido, ha de manifestarse que, contrario a lo señalado por la aludida entidad, nunca se estableció con puntualidad aquel aspecto, siendo que, en tal escenario, el especialista se limitó a adosar una imagen digital del lugar, sin hacer más consideraciones, lo que impidió aceptar la rectificación planteada en dicho campo."

Por lo tanto, teniendo en cuenta de que el dato en alusión es necesario y se requiere para su pronta dilucidación, en aras de proseguir con el trámite, se dispuso oficiarlo en aras de que informe el enunciado estrato socioeconómico del predio aprisionado, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 280-77808. Para tal fin se concede el intervalo de 5 días, contabilizados a partir del recibimiento del pertinente oficio.

Sírvase proceder de conformidad informando sobre el resultado de lo aquí dispuesto al correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compartimos Cayaiba



ISO 9001
R-AM-6-GI-001 V6 13/01/2020

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel: (6)741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 199264
planeacion@armenia.gov.co



NIT: 890000464-4

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

Indicando a su despacho que en atención a la solicitud se procedió a verificar en nuestras bases de datos con el fin de verificar el estrato socioeconómico del predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-77808, encontrado que le corresponde el estrato 5 de conformidad con el certificado de estratificación DP-POT-EST-458 del 22 de septiembre de 2022.

Con lo anterior este departamento espera haber dado cumplimiento a las ordenes emanadas por su despacho.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector,
Departamento Administrativo de Planeación

Anexo: Copia de certificado estratificación DP-POT-EST-458 del 22 de septiembre de 2022

Proyecto y Elaboro: Fabre Botero Arias- Abogado Contratista DAPM
Reviso: Diana Marcela Giraldo - Abogada Contratista DAPM



IC 7199-1 CO-82788-1
R-AM-SCG-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 No. 15-26, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel-(6)741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 169264
planeacion@armeria.gov.co

DP-POT-EST-458



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP POT EST 458

Armenia Quindío 22/09/2022

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el predio ubicado en **K 14 9 18 AP 401-A ED TARANTELLA**

Ficha Catastral No: **63-001-01-06-00-00-0028-0901-9-00-00-0045**

Corresponde al estrato socio económico: **CINCO (5) MEDIO - ALTO**

Destinación del predio: Residencial (A)

Este certificado de estrato socio económico se expide para uso exclusivo de servicios públicos

NOTA: En la copia se anula y se adhiere una estampilla Pro hospital por valor de Dos Mil Ochocientos Pesos (\$2.800), según decreto 0722 del 27 de diciembre de 2021.

Este certificado tendrá vigencia por tres (3) meses a partir de su expedición.

Diego Fernando Ramírez
Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y Elaboró: Gerardo Andrés Cáceres M - Contratista Estratificación DAPM
Revisó: Mariana Sanmiguel - Abogada Contratista DAPM



2. FIG. 1 00 02718 1
R-AM-501-001 V5 13/01/2020

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 630004
Tel- (6) 7417100 Ext. 315 Línea 018000 189264
planeacion@armenia.gov.co

Avaluó inmobiliario,



APARTAMENTO
EDIFICIO TARANTELLA
Cra. 14 #5-18, Armenia

Resultado del avalúo

Hicimos seguimiento a tu inmueble y el precio no ha cambiado

Valor comercial

\$174.490.000

Min. \$162MM - Max. \$187MM

Este rango de precio considera un tiempo de venta de 10 meses

Valor del m²

\$3.490.000

Según el área ingresada (50m)

Dichos valores se pueden corroborar en la siguiente dirección electrónica

<https://habi.co/habimetro/avaluo-en-linea/final/2121019/3224932/1>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71.502.345

NUMERO
GAVIRIA OLANO

PELLIDOS
MAURICIO

MAURICIO
GAVIRIA OLANO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
OFICINA JUDICIAL
ARMENIA QUINDIO

LICENCIA AUXILIAR DE LA JUSTICIA



NOMBRE: Mauricio
Gaviria Olano

C.C. 71.502.345



FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1959

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

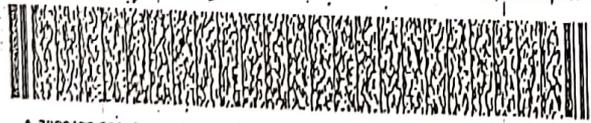
1.80 A+
ESTATURA G.S. RH

M SEXO

05-SEP-1978 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL



A-2000100-60181520-M-0071502345-20070013 0106307256A 02 248088480

CARGOS

Perito Avaluador: inmuebles, muebles, maquinaria pesada,
automotores, aeronaves, daños y perjuicios y equipos e
instalaciones industriales



JEFE
OFICINA
JUDICIAL

ARMENIA Q

Jefe de Oficina Judicial



Auxillar de la Justicia

En caso de pérdida favor devolver al Despacho u Oficina Judicial más cercana
Calle 20 Cra. 11 Esquina Palacio de Justicia Oficina 100 Tel. 7412043
Armenia Quindio



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.71582345, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-71582345

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Diciembre de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO

Dirección: VILLA LILIANA CALLE 40ª CRA 43

Teléfono: 3122049799

Correo Electrónico: maurogav2001@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 71582345

El(la) señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Acreditaciones



Corporación De Colombia

CORPORACION DE COLOMBIA

BOGOTÁ, D.C. TEL: 0107875

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

MAURICIO GAVIRIA OLANO

CC 71582345

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como Perito Avaluador Profesional, utilizando metodologías bajo Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es Miembro Activo de esta Entidad Gremial desde Agosto de 2013 y le fue otorgado el Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-04-4537, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 15 de Noviembre de 2023, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional.

PATRICIA GONZALEZ GUIO

Gerente Administrativo
Junta Directiva